Veinte maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Dijo en la forma siguiente=

El Señor Dn. Lope Avellaneda Rexr. Dijo, que haviendose pre ponderado tanto en la conferencia ser de mas utilidad en reparar el azud maior antes que la pared del rio: Es de parecer se execute luego con la maior brevedad dha obra de la referida pared por pertenecer esta â su comun, y la del azud maior a los hacendados segun lo mandado por el Rl. Consejo de Castilla, en vista y revista y que en quanto ase paga, â ninguno pertenece mas que a los Dueños de las Thaullas, no pagandolo ningun infeliz; Y por lo que toca â dha pared del rio, le consta â el que dice, el riesgo que tiene este publico, por ella, y que siempre que sea necesario está pronto â Jurar haver visto entrar el agua por sobre dha pared, en la parte que mira a la de S. Juan de Dios, y en todo lo demas se conforma con la proposicion del Sr. D. Diego Zarcosa=

El Sr. Dn. Joseph Prieto Rexor. Se arregla a la proposicion sentada por el Señor Dn. Juan Antonio Navarro Rexor.=

El Sr. Dn. Lorenzo Ferrer Rexr. assi=

El Sr. Dn. Pedro de Torres Rexr. como el Sr. D. Lope Avellaneda=

El Sr. Dn. Diego Zarcosa Rexor. como el Señor Dn. Lope Avellaneda; añadiendo no ser la mente de la Ziudad segun su acuerdo coronar el deteriorado pretil S. sus ruinas, por las que las ziudad de l año de treinta y seis, no solo entrô el agua por dichos portillos de su devida coronacion, si el haver visto el que dice todos los que concurrieron al resguardo desta poblacion en semejante conflicto, les constara, pues fue notorio que en la dilatacion de mas de quinientas baras, que compone el referido pretil, Y el confrontacion desta Ziud. Y su Vezindario, hera inmenso el numero de fuentes que de la corriente del Rio tramanavan dho pretil, caiendo â el arenal, y juntandose con otras aguas penetraron la poblacion, lo que dio motivo al Sr. D. Juan Fran